

ACTA NUMERO TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (3-2024)

En la ciudad de Guastatoya, del departamento de El Progreso, cuando son las **DIECIOCHO HORAS** del día **OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta alta del Edificio Municipal, contando con la presencia del Alcalde Municipal, Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, y con la asistencia de los señores: **ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, LICENCIADA **MAIRA ELIZABETH BELTETON CORONADO DE CASTILLO**, Síndicos Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, **LESTER LEOPOLDO RODRIGUEZ CALDERON**, LICENCIADO **WILSON ARCHILA CERVANTES** Y **JEREMIAS HERRERA VELIZ**, Concejales del primero al cuarto respectivamente y el Licenciado **JORGE ORLANDO PORON BARRIENTOS**, Secretario Municipal Interino, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal, Licenciado **Jorge Antonio Orellana Pinto**, les da la cordial bienvenida indicando que fueron convocados y en cumplimiento del artículo 38 del Código Municipal y sus reformas, declarando abierta la sesión **ORDINARIA**, para conocer los puntos descritos en la agenda que se les hace entrega. **SEGUNDO:** El Secretario Municipal interino informa al Concejo Municipal que, **EULALIO GARCIA VASQUEZ**, presenta oficio por medio del cual manifiesta que posee un servicio de agua potable identificado con número de tarjeta 2096 ubicado en Barrio El Porvenir, solicitando la exoneración del exceso en el consumo de agua potable, con un exceso total de Q.276.00, el servicio esta a nombre de Maria del Carmen Morales Moscoso de Yon. El Concejo Municipal analiza la petición presentada mediante el oficio emitido por la solicitante. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el artículo 261 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 105 del Código Municipal y sus reformas, y por mayoría absoluta de votos, **RESUELVE:** I). Se tiene por recibido el oficio presentado, formándose el expediente respectivo. II). EXIMIR lo correspondiente al exceso del servicio de agua potable identificado con número de tarjeta 2096 ubicado en Barrio El Porvenir, con un exceso de Q.224.00, correspondiente al mes de diciembre de 2,023, el servicio esta a nombre de MARIA DEL CARMEN MORALES MOSCOSO DE YON. III). Remitir al departamento de Aguas para las anotaciones correspondientes. IV). Notifíquese. **TERCERO:** El Secretario Municipal Interino, informa la Concejo Municipal, que la Litzy Daymar Huitz Osorio, Analista Planillas, del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, remite oficio identificado DCP/AP/DHO-04-2024, por medio del cual notifica el contenido de la Resolución **trescientos ochenta y uno guion V guion dos mil veintitrés (381-V-2023)**, a nombre **OSCAR RENÉ PEREZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- **2234 73030 0101** extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Centro América, es pensionado de esta institución, devengando una pensión mensual de **dos mil ciento cincuenta y tres con 25/100 (Q. 2,153.25)**, a partir del día **uno de agosto de dos mil veintitrés**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I). Se tiene por recibida la resolución presentada, formándose el expediente de mérito. II). Se toma nota de lo indicado en la resolución emitida por la Junta Directiva del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal en el sentido del monto de la pensión que le otorga dicho plan; para el efecto se ordena trasladar dicha información al Director de AFIM, para que haga efectivo el pago de la bonificación de emergencia a **OSCAR RENÉ PEREZ**, a partir del **uno de agosto de dos mil veintitrés** de conformidad con el artículo 3º del Decreto 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala. III). El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **CUARTO:** El Secretario Municipal Interino, informa la Concejo Municipal, que la Litzy Daymar Huitz Osorio, Analista Planillas, del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, remite oficio identificado DCP/AP/DHO-02-2024, por medio del cual notifica el contenido de la Resolución **cuarenta y ocho guion I dos mil veintitres (48-I-2023)**, a nombre **HUGO LEONEL LIMA ORELLANA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- **2737 92474 0201** extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Centro América, es pensionado de esta institución, devengando una pensión mensual de **tres mil ciento sesenta quetzales exactos (Q. 3,160.00)**, a partir del día **uno de noviembre de dos mil veintitrés**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I). Se tiene por recibida la resolución presentada, formándose el expediente de mérito. II). Se toma nota de lo indicado en la resolución emitida por la Junta Directiva del Plan de Prestaciones del Empleado